

B O P



Ciudad Real

Número 65

miércoles, 4 de abril de 2018

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

Acuerdo sobre creación de 68 plazas de Administrativo de Administración General de la plantilla funcional.....2355
Acuerdos del Pleno relativos a la Relación de Puestos de Trabajo.....2356

SECRETARÍA GENERAL

Aprobación inicial de modificación de Estatutos del Organismo Autónomo "Centro de la Mujer y Casa de Acogida de Mujeres Maltratadas".....2357

AYUNTAMIENTOS

ALHAMBRA

Aprobación definitiva del presupuesto general 2018 y plantilla de personal.....2358

LA SOLANA

Exposición al público de la cuenta general 2017.....2360

MESTANZA

Exposición al público de la cuenta general del presupuesto, ejercicio económico de 2016.....2361

TORRALBA DE CALATRAVA

Aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de pesaje en la báscula municipal.....2362

VALDEPEÑAS

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/18 por créditos extraordinarios.....2363
Aprobación inicial de modificación de las ordenanzas fiscales números 11 y 12.....2364

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD VALLE DEL BULLAQUE

LUCIANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018.....2365

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID - NÚMERO 33

Procedimiento ordinario 186/2018 a instancias de Mohamed Amajres Adriseni.....2366

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 03-04-2018
El documento consta de un total de 14 página/s. Página 2 de 14. Código de Verificación Electrónica (CVE) deQTQ9PYMPPh2iF7GUuAi

B O P
Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>
<http://www.dipucr.es>
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; **Fax:** 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo 2018 adoptó acuerdo (particular número 7), en relación con la creación de 68 plazas de Administrativo de Administración General de la plantilla funcionarial.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Ciudad Real, 2 de abril de 2018.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 1062

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo 2018 adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se indican, relativos a la RPT:

1.-La modificación de la denominación y descripción de los puestos de trabajo número 1.12.083, Jefe de Negociado de Igualdad de Género, y número 3.24.253, Operario de Servicios Múltiples.

2.-Asignar el nivel 16 de complemento de destino a los puestos de trabajo números 4.14.006, 4.14.007, 4.14.041, 4.14.044, 4.14.045, 4.14.047, 4.14.048 y 4.17.014 de Cocinero.

3.-Asignar el nivel 18 de complemento de destino a los puestos de trabajo número 2.03.042, Jefatura de Negociado de Registro, 2.04.019, Jefe de Negociado de Operaciones Corrientes y 2.04.021, Jefe de Negociado de Operaciones Corrientes.

4.-La creación de los puestos de trabajo números 2.10.206 y 2.10.207, Administrativo.

5.-La creación del puesto de trabajo número 4.13.042, Jefe de Negociado de Deporte en Edad Escolar, y amortización del puesto de trabajo número 4.13.031, Jefe de Negociado.

6.-La creación del puesto de trabajo número 2.08.056, Operador Técnico de Mantenimiento de Informática, y la amortización del puesto de trabajo número 2.08.038, Operador de Mantenimiento.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 2 de abril de 2018.-El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.-La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 1063

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA GENERAL ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2018, la modificación de Estatutos del Organismo Autónomo "Centro de la Mujer y Casa de Acogida de Mujeres Maltratadas" (asunto número 3), queda expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. La referida modificación de Estatutos se considerará definitivamente aprobada al término del período de exposición si no se hubieren presentado reclamaciones.

En Ciudad Real, a 2 de abril de 2018.- El Presidente.- El Vicesecretario General.

Anuncio número 1064

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALHAMBRA APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2018 Y PLANTILLA DE PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto general del Ayuntamiento de Alhambra para 2.018 y plantilla de personal, que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de marzo de 2.018, elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición al público.

A) PRESUPUESTO GENERAL.

Ingresos.

Primero.- Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2018, cuyo resumen por capítulos es el detallado a continuación:

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018		
Gasto por capítulos		
Capítulo I	Gastos de personal	381.500,00 euros
Capítulo II	Gastos corrientes, bienes y derechos	580.900,00 euros
Capítulo III	Gastos financieros	300,00 euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	21.400,00 euros
Capítulo V		- euros
Capítulo VI	Inversiones reales	421.000,00 euros
Capítulo VII	Transferencias capital	- euros
Capítulo VIII	Activos financieros	- euros
Capítulo IX	Pasivos financieros	2.000,00 euros
		1.407.100,00 euros

PRESUPUESTO ORDINARIO 2018		
Ingreso por capítulos		
Capítulo I	Impuestos directos	578.000,00 euros
Capítulo II	Impuestos indirectos	30.000,00 euros
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	215.500,00 euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	245.000,00 euros
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	300,00 euros
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	
Capítulo VII	Transferencias capital	161.500,00 euros
		1.407.100,00 euros

B) PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA 2018.

<i>Plazas de funcionarios</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>Personal laboral</i>	<i>Nº de plazas</i>
1.-Con habilitación de carácter estatal		Denominación del puesto de trabajo	
1.1.- Secretario/a	1	Servicios Múltiples	2
2.- Escala Administración General		Peones Limpiadoras	4
2.2.- Subescala Administrativa	1	Auxiliar Biblioteca	1
3.-Escala de Administración Especial		Auxiliar Centro Mayores	1
3.3.- Subescala de Servicios Especiales			
3.31.- De cometidos especiales	1		

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a contar en el plazo de dos meses desde la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alhambra, a 2 de abril de 2018.- El Alcalde.

Anuncio número 1065

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido dictaminada por la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno, se expone al público la cuenta general 2017, por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas.

Anuncio número 1066

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MESTANZA

ANUNCIO

Que, dando cumplimiento al contenido de los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (Boletín Oficial del Estado, número 80, de 3 de abril de 1985), y 212.3 Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (Boletín Oficial del Estado, número 59, de 09 de marzo de 2004), se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, por plazo de quince días y ocho más, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la cuenta general del presupuesto municipal, ejercicio económico de 2016, así como los justificantes, con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e informe de la Intervención.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones a la misma que por escrito se formulen los interesados legitimados.

En Mestanza, a 29 de marzo de 2018.- El Alcalde-Presidente, Santiago Buendía Ruiz.

Anuncio número 1067

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA FISCAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por un período de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, la modificación de la ordenanza fiscal que abajo se relaciona, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2018 al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de pesaje en la báscula municipal.

Torralba de Calatrava, 2 de abril de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Álvaro García Villaraco.

Anuncio número 1068

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 02/18 por créditos extraordinarios, dentro del presupuesto municipal del año 2018, que se expone al público durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

En Valdepeñas, a 3 de abril de 2018.-El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 1069

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales número 11 y número 12.

El Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2018, acordó la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Modificación de la ordenanza fiscal número 11, reguladora de las tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas, en los epígrafes:

- 1.-Tasas por abastecimiento domiciliario de agua potable y servicios complementarios.
- 6.-Tasas por autobuses urbanos.

Modificación de la ordenanza fiscal número 12, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (anexo categoría de calles).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial. Valdepeñas, a 3 de abril de 2018.-El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 1070

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD VALLE DEL BULLAQUE LUCIANA ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2018, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

INGRESOS

1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	200,00
4	Transferencias corrientes	75.265,68
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	75.465,68

GASTOS

1	Gastos de personal	9.675,00
2	Gastos corrientes en bienes y de servicio	65.790,68
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	10,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	75.465,68

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Luciana, a 3 de abril de 2018.-El Presidente, Dionisio Vicente González.

Anuncio número 1071

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****MADRID - NÚMERO 33****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO**

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio número 186/2018. Promovido por don Mohamed Amajres Adriseni sobre reclamación de cantidad.

Persona que se cita: Obras y Estructuras Ruiz, S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Mohamed Amajres Adriseni sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, 3, planta 9-28008, Sala de vistas número 9.1, ubicada en la planta 9ª, el día 19-04-2018, a las 09,50 y 10,50 horas.

Advertencias legales:

1.-Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 L.J.S.).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 L.J.S.).

2.-Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 L. - J.S.).

3.-Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 L.J.S.).

4.-Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la L.J.S.).

5.-La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 26 de marzo de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, Almudena Botella García-Lastra.

Anuncio número 1072

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>